27| JUL| 2020

TERMINACIÓN LÍNEA ESPECIAL DE ALIVIO A LAS MIPYMES DE CAUCA Y NARIÑO 2019

[Corresponde a la Circular Externa No. 006 del 16 de mayo de 2019]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG´s financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex

El Gobierno Nacional, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Comercio Industria y Turismo, y Bancóldex, se permiten informar que los recursos la **"Línea Especial de Alivio a las Mipymes de Cauca y Nariño 2019"**, reglamentada mediante la Circular Externa No.006 del 16 de mayo de 2019, fueron utilizados en su totalidad.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal